



**Ciudad de México, A 05 de septiembre
de 2024.**

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

EXPEDIENTE: CNHJ-BC-881/2024

**PARTE ACTORA: FRANCISCO JAVIER
TENORIO ANDÚJAR**

**DEMANDADA: MONSERRAT CABALLERO
RAMÍREZ**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 05 de septiembre del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 22:00 horas del 05 de septiembre de 2024.

**LIC. MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
SECRETARIA DE PONENCIA 4
CNHJ-MORENA**

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2024.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA IV

COMISIONADA PONENTE: DONAJÍ ALBA
ARROYO.

EXPEDIENTE: CNHJ-BC-881/2024

PARTE ACTORA: FRANCISCO JAVIER
TENORIO ANDÚJAR

PARTE DEMANDADA: MONSERRAT
CABALLERO RAMÍREZ

ASUNTO: Fe de erratas

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA este órgano partidario, y de conformidad con la resolución emitida en el expediente citado al rubro se precisa lo siguiente:

FE DE ERRATAS

Donde dice:

“7.3. Acreditación de los hechos denunciados.

(...)

*De lo diligenciado por esta Comisión, se puede observar coincidencias sustanciales, toda vez que, en las declaraciones referidas, la denunciada expresa de manera abierta su apoyo a la candidata a la **Gobernatura de Baja California por el Partido Acción Nacional**, Maricarmen Flores, partido que resulta una fuerza política adversa a Morena en el proceso electoral 2023-2024, de lo cual resulta un hecho notorio, no formaron coalición alguna.”*

Debe decir:

“7.3. Acreditación de los hechos denunciados.

(...)

*De lo diligenciado por esta Comisión, se puede observar coincidencias sustanciales, toda vez que, en las declaraciones referidas, la denunciada expresa de manera abierta su apoyo a la candidata a la **presidencia municipal de Tijuana, en Baja California por el Partido Acción Nacional, Maricarmen Flores, partido que resulta una fuerza política adversa a Morena en el proceso electoral 2023-2024, de lo cual resulta un hecho notorio, no formaron coalición alguna.***

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en las normas contenidas en el Estatuto de MORENA, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

I.- Emitir fe de erratas del la resolución recaída en el expediente **CNHJ-BC-881/2024**, emitida el 05 de septiembre de 2024.

II.- Notifíquese el presente acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron de manera mayoría los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”

**DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA**

**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA**

**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**

**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**